

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49206** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 387/2013, por auto de 10 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Papelera de Amasa, S.A., CIF: A-28807501, con domicilio en la calle Juan Álvarez Mendizábal, n.º 13, de Madrid, CP 28008, que coincide con el centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Se nombra administrador único del concurso a D. Luis Fernández Fadrique, economista que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC. Designa despacho profesional para que los acreedores comuniquen sus créditos en Madrid en la calle Secoya, 3.º, 5.º, 1.º, 28054 Madrid, y correo electrónico "concurso.acreedores.amasa387@gmx.es", teléfono 912251876 y fax 913092938.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Madrid, 10 de septiembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130071281-1